

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. TRAT Y COMUN. 2022-00196

NOTIFICADO POR ESTADO No. 112 DEL 12 DE JULIO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el demandado HERVER CAMACHO PLATA se notificó personalmente (archivo N° 12) y dentro del término dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito (archivo N° 13).

Se reconoce como su apoderado judicial al abogado HUMBERTO LADINO SANDOVAL, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones formuladas por el demandado, conforme establecen los artículos 110 y 370 del C.G.P.

3.- Para ningún efecto se considerarán los escritos allegados por la parte demandante (archivos Nos. 14 y 16), por resultar prematuros.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf59b4b43bea497620c3e455de91b177b00e5aed47f8dd3b7a26c231aab7b00**

Documento generado en 11/07/2022 04:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>